



UNITED CAPITAL®

PUESTO DE BOLSA

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana

1-30-38912-8

**Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad “UC-United
Capital Puesto De Bolsa, S. A.”**

**Viernes 28 de abril de 2017
Santo Domingo, R.D.**



UC-UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A. (en lo adelante, “UC”, “la Sociedad” o “la Entidad”), en cumplimiento a las disposiciones del artículo 79 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto No. 664-12, así como de la Norma que establece disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobada mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 27 de diciembre de 2013, tiene a bien presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1ero de enero y el 31 de diciembre de 2016.

La información es presentada atendiendo al contenido requerido por la referida Norma en su artículo 6, siguiendo el mismo orden establecido en la misma.

1. Objetivos de la Sociedad.

UC es una institución innovadora especializada en ofrecer servicios de intermediación de valores, brindando un trato diferenciado que le permite presentar las opciones de inversión que mejor satisfagan las necesidades particulares de sus clientes.

En este orden, los objetivos de UC se centran en ofrecer servicios de calidad que generen valor a sus clientes, mediante ofertas innovadoras en productos y servicios, bajo una adecuada administración de riesgos y enmarcado en los valores institucionales que le rigen.

A continuación, un desglose de los objetivos de UC para el año 2016:

En las Áreas de Negocios y Tesorería se tuvo la finalidad de mantener la participación de UC en el mercado y dar un mayor valor agregado a los clientes, por medio de estrategias como:

- Incrementar la cartera de clientes, mediante la apertura de nuevas cuentas de corretaje durante el año.
- Ampliar nuestro posicionamiento en el mercado retail y corporativo.
- Mantenernos como el Puesto de Bolsa preferido por el mercado institucional y profesional.
- Ampliar la gama de productos y servicios a ofrecer a nuestros clientes, con la finalidad de que se puedan beneficiar en especial de nuestros servicios de asesoría financiera.
- Diversificar las fuentes de financiamiento.

El Departamento de Operaciones tuvo la responsabilidad general de proteger la empresa en las actividades de inversión, asegurando que el intercambio efectivo de títulos valores y la recopilación de documentación equivalente fueren debidamente ejecutadas. Para el año 2016 se plantearon los siguientes objetivos:

- Continuar aplicando los horarios y procesos internos establecidos por la Gerencia y por los reguladores y así garantizar el correcto funcionamiento del Puesto de Bolsa.



Las Áreas de Riesgo y Cumplimiento persiguieron hacer que los procesos fueran más eficientes, cumpliendo con los estándares establecidos por la Ley de Mercado de Valores y por la Superintendencia de Valores (SIV), mediante la implementación de los siguientes objetivos:

- Envío oportuno de requerimientos regulatorios, Estados Financieros, Reportes de Operaciones Sospechosas, Reportes de Prevención de Lavado de Activos
- Implementación de Norma de Gestión de Riesgo y actividades relacionadas.
- Envío de Manuales y Políticas de Gestión de Riesgo para aprobación de la SIV.
- Implementación de herramienta de automatización para gestión de riesgo mercado, liquidez, crédito.
- Cumplimiento de requerimientos de capacitación a empleados en temas de prevención de lavado de activos.

El Departamento de Contabilidad estuvo enfocado en el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas emitido por la Superintendencia de Valores, en las Normas Internacionales de Información Financiera y en las Normas Internacionales de Contabilidad, a saber:

- Remisión mensual, trimestral, semestral y anual efectiva de los reportes regulatorios a la SIV, en nuestra calidad de participantes del mercado de valores.
- Implementar los procesos establecidos en las nuevas circulares y resoluciones de la SIV.

Las metas del año del departamento de Tecnología se enfocan en la mejora de la seguridad de la compañía y en hacer más eficientes los procesos a nivel tecnológico, entre dichas actividades se destacan:

- Mantener actualizada la Institución en materia de prevención de desastres.
- Implementación de nuevo servidor de DIMSA.
- Renovación de soportes del sistema Oracle e implementación de locación alterna para el sistema.
- Implementación del Software (OEM) Microsoft Server Standard Edition.
- Licenciamiento del Office 365.

2. Breve resumen de la gestión de buen gobierno del año 2016.

UC cuenta con un Consejo de Administración que es responsable de la definición del plan estratégico, sus objetivos y de la implementación de un buen sistema de gobierno. El Consejo de Administración es responsable ante los accionistas por el desempeño de la empresa.

En este sentido, durante el año 2016, el Consejo de Administración lideró el equipo gerencial de la Entidad a fin de obtener el logro de los objetivos pautados.

Durante dicho período el Consejo de Administración sostuvo 27 reuniones.



Por su parte, la Asamblea General de Accionistas sostuvo 3 reuniones en el año 2016. En la reunión Ordinaria Anual, la Asamblea General de Accionistas conoció sobre la gestión de la Sociedad durante el año 2015 y los resultados obtenidos. En adición, deliberó sobre los objetivos fijados para el año 2016.

3. Entidades reguladoras que supervisan a la entidad.

Los servicios ofrecidos por UC son prestados de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 19-00 sobre el Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación y las demás normativas complementarias aplicables, dictadas por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. De igual manera, UC es miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.

Por otro lado, el Programa de Emisiones de UC se encuentra registrado por ante la Superintendencia de Pensiones, por lo que se encuentra sujeto a cumplir con los requerimientos regulatorios de dicha entidad.

4. Recopilación de los hechos relevantes correspondientes al año 2016.

En el año 2016 se presentaron los siguientes hechos o situaciones que califiquen como hechos relevantes, a saber:

- En fecha 27 de enero del 2016 fue notificada la ratificación de la calificación de riesgo BBB perspectivas estables a UC por Feller Rate.
- En fecha 4 de febrero del 2016 fue notificada la emisión por Salas Piantini del Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos por DOP1,000MM de UC a diciembre del 2015.
- En fecha 29 de abril del 2016 fue notificado que el 29 de abril del 2016 se estaría celebrando la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas.
- En fecha 21 de abril del 2016 fue notificada la ratificación de la calificación de riesgo BBB perspectivas estables a UC por Feller Rate.
- En fecha 29 de abril del 2016 fue notificada la emisión por Salas Piantini del Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos por DOP1,000MM de UC a marzo del 2016.
- En fecha 16 de mayo fue notificado que en fecha 22 de febrero del 2016 fue suscrito con el Banreservas un Contrato de Cesión de Crédito y Derechos por un monto de DOP 583,333,333.25.
- En fecha 21 de julio del 2016 fue notificada la ratificación de la calificación de riesgo BBB perspectivas estables a UC por Feller Rate.



- En fecha 5 de agosto del 2016 fue notificada la emisión por Salas Piantini del Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos por DOP1,000MM de UC a junio del 2016.
- En fecha 21 de octubre del 2016 fue notificada el alza en la calificación de riesgo desde BBB a BBB+ perspectivas estables a UC por Feller Rate.
- En fecha 4 de noviembre del 2016 fue notificada la emisión por Salas Piantini del Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas de los bonos por DOP1,000MM de UC a septiembre del 2016.
- En fecha 1 de diciembre del 2016 fue notificada la renuncia del Sr. Priamo Daniel Marmolejos Martinez como Tesorero del Consejo de Administración y en sustitución fue nombrado el Sr. Jonathan Louis Bournigal Read.

5. Mención del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en el año 2016, donde conste la evaluación del Consejo de Administración.

En fecha 29 de abril del 2016 fue celebrada la Asamblea General Ordinaria Anual de UC, la cual conoció sobre la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio que culminó el 31 de diciembre de 2015.

Conforme la Segunda Resolución adoptada por dicha Asamblea de Accionistas, los accionistas aprobaron la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el año 2015 y otorgó descargo a sus miembros por tales gestiones.

El acta de la referida Asamblea General fue registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 3-02 sobre Registro Mercantil.

6. Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.

Como una forma de documentar la gestión y organización de UC, ésta cuenta con Código de Gobierno Corporativo emitido por su Consejo de Administración, el cual se ha elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales y forma parte del Sistema de Gobierno Corporativo de la Entidad, que es el conjunto integrado por los Estatutos Sociales, las normas internas de Gobierno Corporativo y las restantes políticas y normas internas aprobadas por los órganos competentes de ésta.

7. Procedimientos de resolución de conflictos internos.



El Código de Ética de UC establece pautas para prevenir y administrar situaciones de conflicto de interés. En este sentido, para todos los efectos de dicho Código, los empleados y miembros del Consejo se encuentran en situación de conflicto de interés cuando, en razón de sus funciones, deban tomar una decisión, o realizar u omitir una acción y se encuentren en la posibilidad de escoger entre, de una parte, el interés de UC o los intereses de un Cliente, y de la otra parte, su interés propio.

Tanto los miembros del Consejo como los empleados de UC tienen la obligación de asegurarse que sus intereses personales no entren en conflicto con sus responsabilidades frente a UC o con los intereses de los clientes de la empresa. Por lo tanto, están en la obligación de prevenir la ocurrencia de situaciones que constituyan un conflicto de interés.

En caso de duda respecto de la existencia de un conflicto de interés, los empleados diferentes al Gerente General deberán actuar como si éste existiera, hasta que no se haya resuelto la duda. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de consultar su situación con el superior jerárquico, agotando el procedimiento indicado en el referido Código.

Cuando el Gerente General o un miembro del Consejo tenga duda respecto de si está afectado por un conflicto de interés, podrá consultar al Consejo de Administración la opinión de éste respecto de si existe o no conflicto de interés.

Por último, conforme al Código de Ética de UC, cuando los conflictos se presenten entre Clientes y estos no puedan evitarse, los empleados y miembros del Consejo deben seguir el procedimiento establecido en el Código de Conducta para resolverlos, procurando que no haya privilegios en favor de ningún de ellos. En este orden, deberán observar las siguientes reglas: (i) no deberán, bajo ningún concepto, revelar a unos Clientes las operaciones realizadas por otros; y (ii) no deberán estimular la realización de una operación por un Cliente con objeto de beneficiar a otro.

8. Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública.

La Política de Revelación y Acceso a la Información de UC se encuentra contenida en el anexo número 3 del Código de Gobierno Corporativo y establece los siguientes lineamientos:

Es compromiso de la Empresa que la información relevante y correspondiente a cada grupo de interés sean clientes, accionistas, reguladores o público en general sea presentada en forma oportuna, comprensible, accesible, suficiente, veraz, comparable y consistente. De la misma forma los Consejeros, miembros de Comités de Apoyo y funcionarios tendrán acceso a toda la información necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones y toma de decisiones.



Se procurará que la información necesaria para el desarrollo del Consejo de Administración o los diferentes Comités de Apoyo, sea distribuida con anticipación, así como la respectiva agenda, para que los miembros puedan tener tiempo de analizar y poder discutir con mayor conocimiento los temas propuestos.

La información sobre los productos y servicios que ofrecemos se presentará en forma simple, clara y fácilmente accesible, asegurando que el cliente comprende las características y condiciones. La Empresa respetará los lineamientos que sobre este tema se establecen en la normativa vigente en materia de mercado de valores y protección al consumidor.

Cada área operativa o de negocio de la Empresa debe identificar y cumplir los requerimientos legales, relacionados con la difusión de información financiera de la entidad y de los productos que administra.

Toda la información de la empresa sea de sí misma, sus transacciones, de sus clientes, colaboradores, proveedores, intermediarios y cualquier otro tipo; puede ser utilizada solamente para los fines comerciales para los que fue obtenida y por quienes la Sociedad autorice.

Sin perjuicio de lo expuesto, la información de la Empresa será protegida frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar la misma, preservando su confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. A tales fines, se dictarán las políticas necesarias en materia de seguridad de la información.

9. Detalles sobre la estructura y cambios de control de administración de la sociedad, especificando:

a. La estructura de la administración de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del Consejo y sus respectivos Comités.

La dirección y administración de la Sociedad se encuentra a cargo de:

- La Asamblea General de Accionistas;
- El Consejo de Administración;
- El Presidente del Consejo de Administración;
- Los demás funcionarios de la Sociedad designados por la Asamblea General de Accionistas o el Consejo de Administración.

La Asamblea General de Accionistas se reúne de ordinario, al menos una vez al año, dentro de los ciento veinte (120) días que sigan al cierre del ejercicio social anterior. Anualmente, la Asamblea General de Accionistas conoce como mínimo los siguientes temas:

- Conocer sobre los resultados de la gestión anual del Consejo de Administración, incluyendo los estados financieros de la Entidad.



- Disponer lo relativo a la distribución o no de los beneficios obtenidos o acumulados, su forma de pago o el destino que debe dársele a los mismos.
- Nombrar a los miembros del Consejo de Administración especificando las funciones o cargos que han de servir los mismos dentro del Consejo.
- Nombrar al Comisario de Cuentas.
- Fijar las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas.
- Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas, durante el año, con cargo al Capital Autorizado.
- Nombrar a los auditores externos.
- Deliberar sobre los objetivos anuales de la Sociedad, los factores de riesgos previsibles y las estructuras y políticas de gobierno corporativo.

Por su parte, el Consejo de Administración, el cual se encuentra conformado por 7 miembros, tiene a su cargo la dirección y administración de los negocios de la Entidad y puede resolver cualquier asunto salvo aquellos atribuidos exclusivamente a la Asamblea General o a los demás órganos de administración de ésta.

Para la validez de las reuniones del Consejo de Administración se requiere la participación de por lo menos cuatro (4) de sus miembros. Para la validez de las decisiones se requiere el voto favorable de por lo menos la mayoría de los miembros presentes en la reunión. En caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración dispone de un voto preponderante para decidir en dichos casos.

Finalmente, conforme a los Estatutos Sociales de la Entidad, el Presidente del Consejo asume, bajo su responsabilidad, la dirección general de la sociedad y representa la misma en sus relaciones con terceros, estando investido con los poderes más amplios para actuar en toda circunstancia en nombre de la sociedad.

b. Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de la Sociedad.

El Presidente del Consejo, señor José Javier Tejada Reynoso, funge además como Director General. En adición, la señora Marta Betances Marrero, quien es Primer Vicepresidente del Consejo de Administración, se desempeña como Gerente General de la Entidad.

El señor José Javier Tejada Reynoso es además accionista indirecto de la sociedad, a través de su participación en el capital de las sociedades Pinecrest Holding, S. A., Miraflores Marketing Group Corp. e Inversiones Mirlo Company, Inc., entidades que poseen la calidad de accionistas de United Capital.

Los miembros del Consejo de Administración son seleccionados y designados por la Asamblea General de Accionistas, actuando en atribuciones de Asamblea General Ordinaria. El mandato tiene una duración de dos (2) años o hasta que sean nombrados y tomen posesión quienes deban sustituirles.



Para la selección de los miembros del Consejo de Administración, se toman en consideraciones las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente y en los Estatutos Sociales, así como la experiencia y el perfil del candidato a la posición.

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, los miembros del Consejo de Administración podrán ser remunerados; dicha remuneración es fijada por la Asamblea General de Accionistas. No obstante, a la fecha los miembros del Consejo de Administración no reciben remuneración por el ejercicio de su mandato.

c. Indicación sobre cambios en la estructura corporativa.

Durante el año 2016, mediante Acta de la Asamblea General Ordinaria No Anual de fecha 30 de noviembre del 2016 se conoció y aceptó la renuncia presentada por el señor Priamo Daniel Marmolejos Martinez, quien desempeñaba el cargo de Tesorero del Consejo de Administración. Para la vacante de Tesorero fue designado el señor Jonathan Louis Bournigal Read.

10. Principales decisiones tomadas en asambleas generales ordinarias y extraordinarias, así como, las reuniones del Consejo de Administración realizadas durante el año 2016.

En el año 2016, la Asamblea General de Accionistas sostuvo tres (3) reuniones. A continuación, se indican las decisiones adoptadas en cada una de ellas.

- Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada en fecha 29 de abril del 2016:
 - Aprobar y ratificar la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social comprendido entre el primero 1ero de enero y el treinta y uno 31 diciembre del año 2015 y otorgar descargo a sus miembros por tales gestiones.
 - Aprobar los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, así como el informe del comisario de cuenta y otorga descargo total y definitivo al Comisario de Cuentas.
 - Tomar acta de los beneficios netos obtenidos durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre del año 2015 y aprobar que los beneficios acumulados sean dejados para futura capitalización.
 - Designar como Comisario de Cuentas al señor Basilio Mendoza Hernandez por un periodo de 2 años.
 - Ratificar a la firma de auditoria Mendoza Hernandez – Auditores, como Auditores Externos de la Sociedad por un periodo de 1 año.
 - Aprobar el Informe sobre Métodos y Procedimientos aplicados en la Organización para la Prevención de Lavado de Activos para el año 2015.
 - Aprobar el Informe sobre los objetivos de la sociedad para el año 2016.
 - Aprobar el plan de manejo de riesgos previsibles de la sociedad para el año 2016.
 - Aprobar el informe sobre estructuras, políticas y cumplimiento de gobierno corporativo de la sociedad para el año 2016.



- Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo del año 2015.
 - Autorizar a la señora Ana Isabel de las Mercedes Pastor Lebrón para proceder a registrar los cambios aprobados por la presente Asamblea ante el Registro Mercantil, la Dirección General de Impuestos Internos, la Superintendencia de Valores y demás entidades gubernamentales correspondientes.
- Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada en fecha 21 de noviembre del 2016:
- Aprobar el Programa de Emisión de Bonos Corporativos por un monto total de hasta DOP 1,000,000,000.00 de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley No. 19-00 y el Reglamento 664-12 de conformidad con las siguientes condiciones:

<i>Tipo de Instrumento:</i>	<i>Valores Representativos de Deuda a Largo Plazo.</i>
<i>Monto Total de la Emisión:</i>	<i>DOP1,000,000,000.00.</i>
<i>Valor nominal de los Títulos:</i>	<i>DOP1.00</i>
<i>Forma de Emisión de los Títulos:</i>	<i>Nominativos.</i>
<i>Plazo de la Emisión</i>	<i>A determinar en el Prospecto de Emisión y Aviso de Oferta Pública</i>
<i>Fecha de la Emisión:</i>	<i>A determinar en el Prospecto de Emisión y Aviso de Oferta Pública</i>
<i>Fecha de Colocación:</i>	<i>A determinar en el Prospecto de Emisión y Aviso de Oferta Pública</i>
<i>Plazo de vencimiento:</i>	<i>A determinar en el Prospecto de Emisión y Aviso de Oferta Pública</i>
<i>Inversión mínima:</i>	<i>RD\$10,000.00.</i>
<i>Tasa de Interés:</i>	<i>Tasa de interés fija a ser identificada en el Prospecto de Colocación y el Aviso de Oferta Pública.</i>
<i>Forma de colocación de los Títulos:</i>	<i>Macrotítulo, desmaterializado mediante Anotación en cuenta</i>

- Auto designar a UC como la entidad encargada de ejecutar todos los servicios de estructuración, colocación, administración y registro del Programa de Emisión de Valores Representativos de Deuda.



- Designar a CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. como Agente de Pago y Custodia de las obligaciones y garantías generadas a cargo de UC a favor de los tenedores, en ocasión al Programa de Emisión de Valores Representativos de Deuda y autorizar la suscripción del contrato correspondiente entre UC y CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
 - Designar a la sociedad Salas Piantini & Asociados, S.R.L. como Representante de la Masa de Obligacionistas y a la empresa Feller-Rate, S.R.L.
 - Otorgar poder tan amplio como en derecho fuere necesario a favor del señor José Javier Tejada Reynoso como representante legal del programa de emisión y funcionario responsable del prospecto, pudiendo suscribir toda la documentación necesaria.
- Asamblea General Ordinaria Anual, celebrada en fecha 30 de noviembre del 2016:
- Conocer y aceptar la renuncia presentada por el señor Priamo Daniel Marmolejos Martinez, Tesorero del Consejo de Administración.
 - Designar al señor Jonathan Louis Bournigal Read como Tesorero del Consejo de Administración por el tiempo que resta del periodo de duración del actual Consejo de Administración.
 - Ratificar a los miembros del Consejo de Administración por el tiempo que resta del periodo de duración actual.

Por otro lado, entre los temas conocidos por el Consejo de Administración durante el año 2016 se incluyen el seguimiento a la situación financiera de la Entidad, la designación de los firmantes y representantes de la sociedad y la creación del Comité de Riesgo.

11. Información sobre el funcionamiento de las Asambleas.

Las reglas de funcionamiento de las Asambleas de Accionistas se encuentran detalladas en los artículos 16 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Tal y como lo establece la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, la Asamblea General de Accionistas se dividen en Ordinarias y Extraordinarias.

La Asamblea General Ordinaria conoce de todos los actos u operaciones que se refieran a hechos de gestión y administración de la Sociedad que excedan los poderes del Consejo de Administración, así como los relativos a la interpretación de los Estatutos. Mientras que la Asamblea General Extraordinaria conoce de cualesquiera asuntos que conlleven la modificación de los Estatutos y particularmente aquellos que le sean atribuidos en conformidad con los Estatutos.

La Asamblea no puede deliberar sobre un asunto que no esté comprendido en el orden del día.



Las Asambleas Generales deben ser convocadas con veinte (20) días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la celebración de dichas Asambleas.

Las Asambleas Generales de Accionistas, cualquiera que sea su tipo, serán convocadas por el Consejo de Administración. En adición, las Asambleas Generales podrán ser convocadas (i) por el Comisario de Cuentas, en caso de urgencia y en los demás casos en los que la ley le faculte; (ii) por un mandatario designado en justicia; (iii) por accionistas que representen el diez por ciento (10%) o más del capital suscrito y pagado; y (iv) por los liquidadores.

Las Asambleas Generales de Accionistas, reunidas en sesión ordinaria, deberán estar compuestas por accionistas o sus apoderados que representen cuando menos la mitad más uno del capital suscrito y pagado de la Sociedad. En caso de que no fuese alcanzado el quórum previsto, la Asamblea General Ordinaria podrá ser convocada nuevamente, la cual deliberará válidamente cualquiera que sea la porción del capital representado. En esta segunda Asamblea General se conocerán únicamente los asuntos fijados en el orden del día de la Asamblea General pospuesta por falta de quórum.

Por su parte, las Asambleas Generales de Accionistas, reunidas en sesión extraordinaria, deberán estar compuestas por accionistas o sus apoderados que representen cuando menos las tres cuartas partes del capital suscrito y pagado de la Sociedad. En caso de que no fuese alcanzado el quórum previsto, la Asamblea General Extraordinaria podrá ser convocada nuevamente, la cual deliberará válidamente si se hallaren presentes y votaren favorablemente accionistas que representen por lo menos la mitad del Capital Suscrito y Pagado. En esta segunda Asamblea General se conocerán únicamente los asuntos fijados en el orden del día de la Asamblea General pospuesta por falta de quórum.

De cada reunión de la Asamblea de Accionista se redactará un acta, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario actuante.

12. Cumplimiento de los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros).

El artículo 12 de los Estatutos Sociales describe los derechos que poseen los accionistas frente a la Entidad.

Las acciones dan derecho de propiedad sobre una parte proporcional del activo social y a la repartición de los beneficios.

Asimismo, los titulares de acciones tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación, la preferencia de suscripción en la emisión de nuevas acciones, asistir y votar en Asambleas Generales de accionistas con derecho a impugnar las mismas, y derecho de información.



- b) Quince (15) días antes de la Asamblea General, todo accionista podrá tomar conocimiento del inventario en el domicilio social y obtener copia del balance que resume el inventario y del informe del o los Comisarios.
- c) Tomar conocimiento del Acta de cada Asamblea General, dentro de los tres (3) meses que sigan a la Celebración de dicha Asamblea.
- d) Obtener en cualquier momento, en el domicilio social, la comunicación de la documentación financiera, societaria y contractual antes indicada concerniente a los tres (3) últimos ejercicios sociales, así como de las Actas y las nóminas de presencias de las Asambleas correspondientes a esos períodos.

Los anteriores son respetados en todo momento por UC.

13. Cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios.

El artículo 12 de los Estatutos Sociales describe los derechos que poseen los accionistas, incluyendo los minoritarios. Los mismos son respetados en todo momento por la Entidad.

14. Principales acuerdos adoptados con otras sociedades.

UC tiene acuerdos de servicios con CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. y con la Bolsa de Valores de la República Dominicana, además de los acuerdos de líneas de crédito que posee con diversas instituciones de intermediación financiera del país.

De igual forma, en el año 2016 la Entidad suscribió un acuerdo de Colocación Primaria con Base en Mejores Esfuerzos con Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión para la Colocación Primaria de la Segunda Emisión del Programa de Emisiones del Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer.

Fue suscrito un Contrato de Cesión de Crédito y Derechos con el Banco de Reservas de la República Dominicana, S.A. (Banreservas), para la adquisición de instrumentos bancarios, cuyo crédito se encuentra inscrito en el Ministerio de Hacienda, en particular, en la Dirección General de Crédito Público, como deuda pública y en el Presupuesto General de la Nación del año 2016.

Cabe destacar el Contrato de Licenciamiento de Productos suscrito con Sigma Proveedor de Precios, S.R.L. para la contratación del sistema computarizado conocido como Risk Assistant para su implementación y mejoría operacional del puesto de bolsa.

15. Mecanismos de supervisión y control de riesgos adoptados.

En atención a la naturaleza de los servicios ofrecidos por UC, la empresa cuenta con una política de gestión de riesgos que permite identificar, evaluar, medir, monitorear y mitigar los riesgos inherentes al negocio.



En este sentido, se han establecido mecanismos que permiten la identificación de los riesgos relacionados a cada proceso sensitivo y de controles que mitiguen cada riesgo, así como la evaluación de la efectividad de los controles establecidos. En adición, se ha implementado una estrategia de supervisión que permite el monitoreo continuo de los riesgos.

De igual manera, se inició la adecuación e implementación de la herramienta de riesgo Risk Assitant para la gestión de riesgo mercado, liquidez, crédito.

16. Factores de riesgos materiales previsibles.

Los principales factores de riesgos a los que se expone la Entidad son:

- **Riesgo País:** es el que está atado a cualquier inversión debido a los factores específicos y comunes inherentes a cada país; el mismo depende del contexto político, económico, la seguridad pública, entre otros. United Capital está expuesto a las condiciones del entorno económico y financiero inherentes al país, así como a las medidas que puedan tomar el Banco Central de la República Dominicana, la Junta Monetaria, y demás entidades reguladoras.
- **Riesgo Emisor:** se refiere principalmente a la posibilidad de que United Capital como emisor de un título valor de deuda, no cuente con los recursos suficientes para hacer frente a los pagos de interés o monto principal, tal como se pactó en un principio, pero en especial al vencimiento de la operación.
- **Riesgo de Crédito:** se puede definir como la pérdida potencial que se puede producir por la falta de pago del emisor de un título valor, o bien porque la calificación crediticia del título o en su defecto del emisor, se han deteriorado. Para mitigar el impacto de este riesgo, United Capital posee políticas para asegurar que las negociaciones de sus clientes sean realizadas a través de emisores que dispongan de un apropiado rating crediticio.
- **Riesgo de Liquidez:** se refiere a la incapacidad de conseguir obligaciones de flujos de efectivo necesarios para atender sus compromisos de corto plazo. El Puesto de Bolsa mantiene su cartera de inversiones en constante movimiento y cuenta con fácil acceso a líneas de crédito que le permiten obtener efectivo rápidamente para cumplir con sus compromisos de pago a corto plazo, y así mitigar este riesgo.
- **Riesgo de Mercado:** es la posibilidad de la pérdida de valor que puede presentar un título valor o una cartera de títulos valores, por cambios adversos en los factores de riesgo que inciden en la valoración de estos.
- **Riesgo Cambiario:** es el riesgo de variaciones en las utilidades de la empresa como resultado de cambios en los precios de las monedas extranjeras. El Puesto de Bolsa está expuesto a estos efectos de las fluctuaciones de cambio de las diferentes monedas, sin embargo, mantiene una posición global neta en dólares para contrarrestar la exposición a este riesgo.
- **Riesgo por concentración de valores:** se refiere a la concentración de títulos valores en custodia en un determinado sector económico, emisor, vencimiento, zona geográfica, moneda o grupo de interés económico.



- Riesgo de la tasa de interés: se refiere a que aumentos desmedidos en las tasas de interés pueden propulsar la desaceleración económica que podrían afectar negativamente los portafolios de los clientes y la valoración del portafolio propio.
- Riesgo operacional: es el que se refiere la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de operaciones.
- Riesgo legal: se presenta cuando una contraparte no tiene la autoridad legal o regulatoria para realizar transacciones; también se manifiesta cuando hay cambios de regulaciones que pueden llegar a impactar, positiva o negativamente, las condiciones actuales del mercado y del ambiente operativo de United Capital.
- Riesgo de spread: se refiere a la exposición del Puesto de ser intermediario de operaciones cuyo objetivo sea ocultar o disimular la naturaleza, origen, ubicación, propiedad o control de dinero obtenido por medios ilegales, y así poder introducirlos a la economía dándoles apariencia de legalidad.

17. Cumplimiento de la remisión de informaciones correspondientes a los representantes de la masa, cuando aplique.

En el año 2016 fueron remitidas de manera oportuna, todas las informaciones solicitadas por el representante de la masa de obligacionista. Lo anterior puede ser confirmado a través de la verificación de los Informes Trimestrales que fueron emitidos por Salas Piantini en su calidad de Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos Corporativos de United Capital.

18. Resumen de los Estados Financieros Auditados y de explotación de la sociedad.

Tal y como se hace constar en los Estados Financieros Auditados y en el Informe de Gestión Anual correspondiente al ejercicio social que culminó el 31 de diciembre de 2016, durante el año 2016, UC generó beneficios netos por un monto de Doscientos Treinta y Tres Millones Doscientos Nueve Mil Doscientos Doce Pesos Dominicano Con 27/100 (DOP 233,209,212.27). Conforme a dichos Estados Financieros, el total de patrimonio de la Entidad ascendía a Mil Trescientos Setenta y Cinco Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Setecientos Nueve Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,375,732,709.35).

Según la opinión de la firma de auditoría externa Mendoza Hernández, los estados financieros antes referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la empresa, al 31 de diciembre de 2016, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

19. La constitución real y efectiva de los Comités de Apoyo, con el detalle de sus composiciones y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades.



a. Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento se encuentra debidamente constituido de conformidad con las disposiciones contenidas en el la Norma que Regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores adoptada mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 3 de febrero del 2012 identificada como R-CNV-2012-01-MV.

El Comité de Cumplimiento se encuentra integrado por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Marta Patricia Betances Marrero	Gerente General y Primer Vicepresidente del Consejo de Administración
Maria de los Ángeles Palacio Paulino	Gerente de Operaciones
Rosa Virginia Espaillat Harper	Gerente de Negocios
Ana Isabel de las Mercedes Pastor Lebrón	Gerente de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento se encarga de apoyar las labores del Oficial de Cumplimiento en los siguientes aspectos:

- Revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por la institución para cumplir con los lineamientos en contra del lavado de activos y financiamiento al terrorismo previstos en leyes especiales y la Norma que Regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores.
- Reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- En los casos que se requiera, colaborar con el oficial de cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales.
- Revisión de los reportes de transacciones sospechosas que hayan sido remitidos a la Superintendencia de Valores por parte del Oficial de Cumplimiento.
- Establecer programas de prevención y control, incluyendo los derivados de la política conozca a su cliente, conozca a sus empleados, conozca a su marco legal, conozca a sus intermediarios de valores, conozca a sus sociedades de inversión colectiva y conozca a su mercado de valores.
- Establecer procedimientos para informes sobre transacciones bancarias y cuasi-efectivos a la autoridad competente.
- Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al delito de lavado de activos y financiamiento al terrorismo en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado.
- Incluir una lista de países que no cumplan o escasamente cumplan con las Recomendaciones del GAFI, de acuerdo a lo previsto en las Recomendaciones 21 y 22.

El Comité de Cumplimiento se reúne de manera mensual para llevar a cabo los aspectos descritos anteriormente. Las actas de las reuniones se encuentran debidamente custodiadas por United Capital.



b. Comité de Riesgos

A los fines de dar cumplimiento a la Norma de gestión de riesgo para los Intermediarios de Valores y las Sociedades de Administradoras de Fondos de Inversión adoptada mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 20 de noviembre del 2015, identificada bajo la numeración R-CNV-2015-35-MV, fue conformado el Comité de Riesgos, a través de Acta del Consejo de Administración de fecha 8 de diciembre del 2016.

El Comité de Riesgos se encuentra integrado por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
Jonathan Louis Bournigal Read	Tesorero del Consejo de Administración, quien preside el Comité.
José Raúl Peña Alberti	Vocal del Consejo de Administración
Luis Ernesto Martínez Arce	Gerente de Riesgos, quien funge como Secretario del Comité.

El Comité de Riesgos tiene las siguientes funciones:

- 1) Al Consejo de Administración:
 - Informar sobre la exposición a los riesgos asumida por la entidad y sus resultados.
 - Reportar los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.
 - Proponer para aprobación los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.
 - Informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.
- 2) Aprobar:
 - La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.
 - Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos.
 - Los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negocios.
 - Las funciones del área de administración de riesgos.
- 3) Dar seguimiento continuamente:
 - A las políticas de riesgos y a los límites.



- Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos.
- A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos.
- A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante.

4) Otras funciones adicionales que se establezcan en la política interna del Comité de Riesgos.

El Comité de Riesgos debe reunirse por lo menos 1 vez al mes.

20. Evaluación de los Comités de Apoyo, debidamente elaborada por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración ha procedido a evaluar el Comité de Cumplimiento, el cual fue creado a los fines de apoyar y vigilar al oficial de cumplimiento de manera se prevenga el lavado de activos y financiamiento al terrorismo. El mismo ha sido establecido en forma permanente.

En este sentido, ha sido comprobado que el Comité de Cumplimiento se encuentra en cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en el la Norma que Regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores adoptada mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 3 de febrero del 2012 identificada como R-CNV-2012-01-MV, específicamente sus artículos 29 y siguientes. Pudiendo comprobar su gestión a través de las actas de las reuniones llevadas a cabo por el Comité de manera mensual.

En cuanto al Comité de Riesgos, no corresponde evaluar al mismo para el periodo de año 2016, toda vez fue conformado en fecha 8 de diciembre del 2016.

21. Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes o controladas que tengan vinculación económica con la sociedad.

UC no posee empresas controlantes o controladas.

22. Políticas sobre vinculados.

En apego a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, el Consejo de Administración debe aprobar toda convención, contrato o acuerdo a ser celebrado por la Entidad con otra empresa, si uno de los miembros del Consejo de Administración es propietario o administrador de la última, salvo que se trate de una operación corriente y concertada en



condiciones de mercado. En caso de que el monto de este tipo de operación exceda el quince por ciento (15%) del patrimonio de la Entidad o cuando la suma de varias transacciones individuales con la misma persona o entidad, realizadas durante los últimos doce (12) meses, excedan el quince por ciento (15%) del patrimonio además deben ser aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

23. Operaciones realizadas con personas vinculadas y el nivel de riesgos que representa, distinguiendo las operaciones efectuadas con los accionistas mayoritarios, con los administradores y otras sociedades del grupo al que pertenece.

La sociedad mantiene relaciones comerciales con personas relacionadas, las cuales constituyen operaciones corrientes y son concertadas en condiciones de mercado.

En este sentido, UC presta servicios de intermediación de valores a algunos de sus empleados, accionistas y miembros del Consejo de Administración o personas vinculadas a estos. La totalidad de dichas operaciones representan un cuatro punto treinta y cinco por ciento (4.35%) de las transacciones realizadas por UC durante el año 2016; el dos punto sesenta y seis por ciento (2.66%) de los cuales fueron operaciones transadas con accionistas o administradores, y el restante con empleados y demás entidades relacionadas.

24. Grado de seguimiento a las disposiciones de gobierno corporativo.

El Consejo de Administración presenta un informe anual a la Asamblea General de Accionistas sobre la estructura y el funcionamiento de los órganos de gobierno de la Entidad.

25. Política de información y comunicación de la sociedad para con sus accionistas, la Superintendencia de Valores y otras entidades reguladoras.

UC cumple con comunicar oportunamente a sus accionistas y reguladores la información, reportes y documentos requeridos por la normativa vigente, así como por los Estatutos Sociales de la Entidad.

26. Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año.

UC cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, el cual es revisado y actualizado cada dos años. El referido manual fue actualizado en el año 2015.

27. Breve resumen del cumplimiento de las exigencias legales aplicables y adicionalmente y cumplimiento de las condiciones de la emisión de valores representativos de capital o deuda.

Durante el año 2016, UC cumplió oportunamente sus obligaciones y deberes legales aplicables.



De igual manera, cumplió a cabalidad con las condiciones del Programa de Emisiones de Oferta Pública de Bonos Corporativos por Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP1,000,000,000.00) de UC-United Capital Puesto de Bolsa, S.A., aprobado mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 09 de Junio de 2015, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos con el No. SIVEM-088 y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana con el Registro No. BV1507-BC0053.

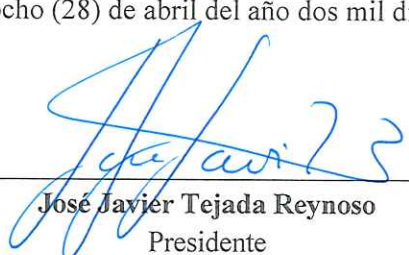
28. Otras informaciones de interés, relacionadas con las buenas prácticas de gobierno corporativo.

No aplica.

29. Otras disposiciones que dicte la Superintendencia de Valores a través de normas de carácter general.

A la fecha del presente informe, la Superintendencia de Valores no ha dictado disposiciones adicionales respecto de información que deba ser contenida en este reporte.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintiocho (28) de abril del año dos mil diecisiete (2017).

 José Javier Tejada Reynoso Presidente		 Liza Mena Canto Secretaria
--	---	--